

# EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

## CÓRTESES.

Sesion del dia 4 de marzo de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior fué aprobada en votacion nominal por 90 señores diputados que estaban presentes.

Entrando en la orden del dia se procedió á la discusion del dictamen de la comision relativo al ferro-carril de Aranjuez á Almansa, y dijo en contra

El Sr. SAGASTA: Señores; el otro dia al concluir la sesion, me ocupaba de lo contrario que era á la conveniencia pública obrar de la manera que en este asunto obraba el gobierno. Voy pues á continuar.

Segun los datos del gobierno, que yo creo ciertos, hay que dar para la conclusion de ese camino la cantidad de 78 millones. Resulta que el gobierno tiene hechas las dos terceras partes. Conociendo yo ese mismo camino no puedo asegurar que lo mas que debia haber costado eran dos millones por legua.

Veamos ahora lo que quiere la comision. La comision va mas allá que el gobierno. Este propone lo que el contratista ha pedido; pero la comision va mas allá, y quiere que se le dé además una subvencion equivalente á la tercera parte del importe de la subasta, es decir 63 millones en acciones de ferro-carriles, ó sean 44 en metálico. De aquí resulta que el gobierno da al contratista para hacer dicho camino una cantidad mayor que la que necesita para ser su propietario. ¿Se concibe esto, señores diputados? Y téngase en cuenta que para conseguir este resultado la comision ha partido de una base falsa, pues ella misma reconoce la ilegalidad del contrato, y que no se tuvieron presentes; ni la Memoria, ni la subasta ni el plano, únicos documentos en que debe fijarse la base que ha de servir de tipo para todo. El gobierno no debe pagar al contratista las obras ejecutadas con relacion á esa base, sino con arreglo á la tasacion verificada por personas competentes; seguro de que si así se hace de los 11.500.000 rs. que el contratista tiene recibidos, tendrá que devolver una cantidad diez millones. Digo antes que el sacrificio que tenia que hacer el gobierno para concluir esa linea, consiste en 36 millones de reales; rebajando estos 10, queda reducido á 26. Es decir, que por 26 millones hace suyo el gobierno el camino de hierro, mientras que necesita una cantidad tres veces mayor para hacer propietario del mismo camino al contratista. En estas circunstancias, ¿cederemos á sus exigencias? La dignidad del gobierno, la dignidad de la nacion, rechazan tan oneroso contrato.

Pero todavía ha hecho mas la comision; y viendo que no le era posible dar dos subvenciones para un solo camino, ha buscado otra subvencion en otro diferente, proponiendo la venta del de Madrid á Aranjuez al primitivo concesionario por la misma cantidad que éste recibió del gobierno cuando se le vendió, dándole además un subsidio equivalente á 15 millones y pico de reales. Esto no se ha ocurrido á ninguna comision en otro pais que en España. ¿Qué significa esa nueva subvencion? Preciso es ser franco, y yo voy á serlo. Concluida la linea de Madrid á Aranjuez, el concesionario propuso al gobierno la venta, y admitida la propuesta se mandó que los ingenieros hicieran la tasacion.

Estos tasaron el camino y sus dependencias en 42 millones y pico de reales; pero el gobierno por sí y ante sí los retasó en 60 millones 200 mil reales, cantidad que fué entregada al concesionario quedando el camino en poder del gobierno. Ahora dica la comision los caminos deben estar bajo una administracion misma; por consiguiente propongo la venta del de Aranjuez al primitivo concesio-

nario por la misma cantidad que recibió del gobierno. Si la comision hubiera querido ser mas breve, deberia haber dicho: propongo la venta del camino de hierro de Aranjuez por 45 millones, sin embargo de que hace poco tiempo lo vendió el concesionario al gobierno por 60.

Pero yo pregunto ¿qué necesidad hay de rogar que nos compren ese camino de hierro? El contratista hizo demás, sabiendo las dos partes que mañana podria anularse por una ley, y aun el Consejo real quiso anular la venta. Aquí verán los señores diputados, como no hay necesidad de suplicar á nadie que nos tome ese ferro-carril. Sin necesidad de eso, puede volver al primitivo concesionario y ver de darle dinero, devolviendo este los 60 millones 200 mil rs. que ha recibido del gobierno más los réditos que haya producido ese capital desde el dia en que se hizo el contrato hasta la fecha.

Si el gobierno no puede hacer estas obras porque tiene el dinero mal repartido y no es culpable de ello el actual gobierno; pero deber suyo y de las Cortes es, el de recoger este dinero desparramado.

Tengo mucho que decir, pero lo reservo para cuando se trate de los artículos.

En el lugar de la comision habria yo anulado el contrato exigiendo el abono al contratista de las cantidades invertidas en obras y materiales; ahora diré con qué haria el camino.

Habiendo dado el gobierno el año pasado al empresario un anticipo en metálico de 57 millones, este dió en garantia 77 en acciones de ferro-carriles, y todo lo mas que pudiese suceder seria que no estuviese en disposicion de devolver lo que se obligó; en ese caso la garantia de las acciones, estando legalizadas, hubieran podido sacarse á la plaza.

Aquí teneis, señores, dinero para hacer esa linea, el obstáculo ya ha desaparecido. Respecto al camino de Madrid á Aranjuez, anúlase solamente el arrendamiento del camino y tómelo el gobierno por su cuenta, que concluida la linea de Almansa, si lo saca á subasta le producirá de 260 á 180 millones, y con 20 que deben sobrar tendreis 200, de los cuales podreis aplicar los otros á otras lineas, y en particular á la que ha de poner á la capital de España á las puertas de Europa. Escoged entre lo que yo os digo y lo que os propone la comision.

No es, no, con el dictamen de la comision como se satisface la necesidad pública que ha protestado contra esas concesiones onerosas, contra esos contratos inmorales de los caminos de hierro. No es así, señores diputados, como se moraliza esa grande idea de llevar á cabo esas vias rápidas de comunicacion que han de ser un dia el fundamento de la prosperidad, del bienestar y de la grandeza de nuestra nacion, y la palanca cuya poderosa potencia la eleva al nivel de las mas civilizadas de Europa, y que la pondrán en el lugar que ocupó y que indudablemente le tiene reservado la Providencia.

No es así como se restablece la confianza, tanto en el interior como en el exterior. Y cuenta, señores diputados, que esas obras colosales y gigantescas necesitan como primer elemento la confianza universal, y esa confianza no se restablece sino con la ley en una mano, con el crédito en otra, y con la autoridad en la frente. Agrupémonos pues, al rededor de la ley; fortifiquemos nuestro crédito, y no lo dudeis, tendremos caminos de hierro y con estos prosperarán la industria, agricultura y comercio.

El Sr. marques del DUERO: Empezaré por preguntar al señor Sagasta, por qué aprobó la legalizacion de las acciones de ferro-carriles. Sin duda porque las han aprobado las Cortes, por el crédito, por la conveniencia pública. ¿Y si tanto hemos hecho con los capitalistas extranjeros, nada habremos de hacer por un contratista español? Tres resoluciones encontraba la comision en lo relativo á la compra del camino desde Madrid á Aranjuez y en la concesion para la construccion del camino de

Aranjuez á Almansa.

La primera consistia en aceptar lo existente: la segunda en pedir su anulacion; y la tercera en adoptar lo que la comision propone como lo mas justo.

El señor Sagasta ha dicho que ese camino pudiera venderse en 160 á 180.000.000. No lo creo: afortunados seriamos si tal sucediese; pero aun así, ¿no habria que dar alguna subvencion? ¿Es tal el porvenir de ese camino que no la necesite?

La comision cree que todas las lineas generales deben ser subvencionadas, y sabe que en Europa el término medio de los productos de esos caminos es el 31,2 por 100.

Uno de los cargos que se han hecho á la comision es que no ha hecho mencion de los intereses que ha percibido al señor Salamanca desde 1845; pero señores: de los 12 millones 700.000 reales, solo corresponden al señor Salamanca 7 millones 700.000; y además ha tenido presente la comision que el señor Salamanca ha recibido el 75 por 100.

En cuanto á la cuestion de legalidad no la ha puesto en duda la comision; pero esta cuestion es muy diferente de lo que era en el mes de julio.

Pasó ahora á ocuparme de los cargos que dirigió el señor Labrador á la comision; y sobre todo á alguno de sus individuos; pareciendome que S. S. estaba encargado de defender los intereses del señor Salamanca.

Dice el señor Labrador que debieran haberse dado acciones de carreteras en vez de acciones de ferro-carriles; yo creo que de esto se hubiera alegrado mucho el señor Salamanca. Dijo tambien que el partido progresista quiere las licitaciones; ¿y para qué habia de quererlas despues de darse 280 millones para un camino con 15 millones de renta perpétua?

Los 280 millones que propone el señor Sagasta con el 3 por 100, y seis y medio millones de intereses, y lo que ya he indicado antes de que el camino no es productivo ni lo será en algun tiempo; podria ser que nos costara 8, 10 ú 11 millones de interés, ó que en 4, 5 ó 6 años, estuviéramos pagando los 53 millones que propone la comision.

Dice S. S. que se regalan y se arrojan por la ventana los millones; y en mi concepto el despilfarro está en lo que propone S. S. de que paguemos 280 millones por ese camino. Se dice que queremos favorecer al constructor, y S. S. hasta nos tacha de inconsecuencia al señor Infante y á mí. No sé qué ha sido el señor Labrador antes de la revolucion; ni quiero saberlo; pero nadie tiene derecho á llamarnos inconsecuentes.

He dicho antes que el camino no debia haber costado mas que 30 millones, y parece que el señor Sagasta ha recogido mis palabras. S. S. debe saber que ese camino ha costado mas, porque los ensayos son siempre caros. La compania de aquí á Aranjuez se formó mal; algunos incidentes que ocurrieron causaron grandes perjuicios, y el camino que no debia costar mas de 30 millones, costó mucho mas. Veá pues el señor Sagasta como no estaba desahogado en mis cálculos, y que no hay inconsecuencia entre lo que dije entonces y lo que digo ahora. Combatí la subasta del camino de Aranjuez á Almansa como la combatí ahora. ¿Y cómo no habia de condenar una concesion que de provisional se habia hecho definitiva?

Yo no sé cómo se olvida el servicio que prestamos defendiendo las leyes y los fueros del Parlamento, cuando todos creian que era una temeridad el hacerlo, y por qué ahora se nos quiere encontrar en una contradiccion que no existe.

Hay además la consideracion de que nadie tomaria esa administracion á no ser el señor Salamanca, que no se compromete á emplear ocho millones solo, como dice el señor Sagasta, sino á concluir todo el camino, no recibiendo otra subvencion que la de 53 millones en un camino que el señor Sagasta ha valorado en 80 millones; es decir, que la subvencion es menos de la tercera parte de su coste: y yo estoy seguro que si no se dá la

tercera parte y aun algo mas, no tendremos caminos de hierro en España, porque cualquier otro sistema que adopte, será mas gravoso al Tesoro. Concluyo diciendo que en mi entender lo adoptado por la comision en este punto, es lo que mas conviene á los intereses del pais.

Los señores Sagasta, marques del Duero y Labrador hicieron ligeras rectificaciones.

El Sr. BAYARRI (D. Pedro). No nombraré la persona á quien el gobierno propone que se haga la concesion del ferro-carril de Madrid á Aranjuez á Almansa; pero si entraré en los antecedentes.

Cuando se concedió el ferro-carril de Madrid á Aranjuez no se otorgó subvencion ninguna; pero el concesionario se comprometió á concluir el camino en tres años, y por contratiempos que le ocurrieron no lo pudo verificar. Vino la ley de 1850, y como en ella se concedian subvenciones á las lineas de ferro-carriles, el concesionario en cuestion pidió y obtuvo como los demás el 6 por 100 de interés y el 1 por 100 de amortizacion.

Despues vino la compra del ferro-carril por el gobierno y se hizo sin saber lo que valia, porque habiéndose mandado proceder á su tasacion, el ingeniero no le dió mas valor que el de 43 millones de reales; el empresario reclamó diciendo que el ingeniero no habia tenido presentes á 6.020.000 rs., que fué lo que costó al Estado. Nos encontramos ya con que el Estado es dueño del camino. ¿Qué propone la comision del ferro-carril de Madrid á Aranjuez? Que se venda de nuevo por el precio porque se adquirió.

Vamos al camino de Aranjuez á Almansa, en cuya concesion no hay un solo acto que no sea ilegal. ¿Qué propone la comision? Que se conceda al señor Salamanca. Pues yo encontraria mas llano y mas conveniente á los intereses del Estado que al señor Salamanca se le abonase el valor de las obras hechas, y que el camino se continuara, bien por cuenta del Estado ó bien sacándole á pública subasta.

Se ha hecho una concesion faltado á todos los requisitos establecidos para esas concesiones. Contra esto se dice que es preciso hacer sacrificios si se quieren tener ferro-carriles. Yo tambien quiero que los haya; pero haciendolo legalmente, y costando lo menos posible.

El gobierno propone una subvencion con arreglo á los 190.000.000, valor ficticio. Y nótese que cuando en todas las concesiones se dá papel, á este concesionario se le dá dinero.

Creo que cumple á la dignidad de las Cortes declarar que no conviene la venta del camino de Madrid á Aranjuez, ni el otorgamiento de la linea de Aranjuez á Almansa, por haberse faltado á la ley en esto último; que se está en el caso de reintegrar al contratista, y que el camino quede por el Estado ó por contrata; llenando de ese modo nuestro deber, y cumpliendo con lo que exigen los altos intereses que la nacion nos ha confiado.

El Sr. MONTESINO: Señores, animado de un doble sentimiento, tomo la palabra en esta cuestion; por un lado como individuo de la comision, tengo que apoyar el dictamen, no por una pueril vanidad, sino porque lo creo lo mas ventajoso que ha podido hacerse para salir de un negocio tan interesante para el pais; quisiera que el dictamen fuera desechado, porque los que opinan contra él lo hicieran segun su deseo, y entonces la responsabilidad no seria nuestra.

Voy á la cuestion. Sabido es que la linea de Madrid á Aranjuez no se concedió al señor Salamanca sino á una sociedad anónima, y á esta se la concedió el 6 por 100 y uno de amortizacion. Vino despues el contrato del señor Salamanca contra el cual se dice que hubo ilegalidad, y al propio tiempo la compra á todas luces ilegal, puesto que el gobierno estaba facultado por el presupuesto para verificar esa compra.

El gobierno faltó á lo prevenido en la ley

de contabilidad y en la Constitucion del Estado, creando papel moneda sin estar autorizado para ello: la contrata que se celebró con Salamanca para las obras de Aranjuez á Almansa, fué á condicion de recibir la obra en pública subasta, subiendo á 220.000.000. En ella á pesar de todas las ilegalidades se presentaron varias casas extranjeras y españolas, bajo el precio del remate á 19.000.000. Resulta que queda reducido el precio de la lengua á tres millones trescientos treinta y tantos mil rs., ó sean dos millones quinientos y tantos mil reales en acciones, precio en que hasta ahora no se ha hecho más barato ningún camino.

Creyendo el gobierno no ser buen administrador, le arrendó el señor Salamanca por cinco años, en un millon y medio cada año. Aquí tenemos una nueva ilegalidad, toda vez que esto debió hacerse en pública subasta.

Desde julio acá se principió á nombrar una comision que estudiase los expedientes de ferro-carriles. Esta estuvo deliberando cuatro meses, y se dedicó especialmente al camino de Aranjuez á Almansa. D. José Salamanca la hizo una proposicion diciendo que bajo ciertas condiciones devolveria todo el capital que habia recibido; condiciones que lejos de ser impuestas no fueron aceptadas. Hoy, pues, la cuestion se reduce á lo siguiente: ¿Tendrá el gobierno que pagar los intereses de las acciones emitidas hasta que vuelvan á entrar en las arcas del Tesoro? Indudablemente: y siendo así, figurará por mas de 61 millones la cantidad tomada por la parte de subvencion.

Se nos dice por un lado que sucumbimos á las exigencias del señor Salamanca, y por otro que queremos favorecer los intereses de un contratista en perjuicio del Estado, sin tener presente lo que proponemos respecto á otras líneas.

¿No rescindimos el contrato de Socuéllamos á Ciudad-Real? ¿No rescindimos el del ferro-carril del Norte? ¿No hacemos lo mismo con el de Almodovar á Málaga? Luego no somos tan generosos como se nos quiere suponer: luego no sucumbimos á esas exigencias.

Voy á demostrar en pocas cifras cuál seria el resultado de los tres sistemas que podian adoptarse en este negocio. Supongamos que el Estado queda propietario de la línea de Madrid á Aranjuez, y que al mismo tiempo continua el contrato con el señor Salamanca hasta la terminacion de las obras como ha dicho el señor Labrador. ¿Cuál seria el desembolso que tendria que hacer el gobierno para amortizar los 60.200.000 rs. que ha dado en acciones por la compra del camino de Aranjuez, y cuyos intereses y amortizacion tiene que pagar? ¿Y cuál seria la suma de intereses y amortizacion que tendria que satisfacer hasta ver amortizados en 34 años los 111.500.000 rs. que ha dado en acciones por las obras de Aranjuez á Almansa? En primer lugar, por la amortizacion de 60 millones de 200.000 rs.; en los 34 años tendria que abonar 143.256.000.: por intereses y amortizacion de los 111.500.000 rs. tendria que pagar ó habria pagado en los 34 años 452.200.000 rs. formando un total de 595.475.000 rs. Esto es lo que le costaria al gobierno esa operacion, si continuase como hasta aqui la amortizacion de esas acciones para quedarse dueño del ferro-carril.

Creo haber demostrado al Congreso lo útil y conveniente que es para el Estado lo que la comision propone.

Despues de unas breves rectificaciones de los señores Labrador, Montesino, Sagastá, Bayarri y Gomez de la Serna, se declaró el asunto suficientemente discutido.

Hecha la pregunta de si se votarian por separado las condiciones, se leyó á peticion del señor Labrador el artículo 94 del reglamento, y en esta cuestion de orden tomaron parte varios señores diputados, decidiéndose por las Cortes que el pliego de condiciones estaba comprendido en el artículo único del dictámen de la comision.

Leído dicho artículo, pidióse que la votacion fuese nominal, y verificada esta, resultó aprobado por 103 votos contra 75.

Dióse cuenta de un voto particular relativo al presupuesto de la casa real, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria y se señalaria dia para su discusion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: discusion de los asuntos pendientes y de la base de la Constitucion que trata de la organizacion de las Cortes.

Se levanta la sesion.  
Eran las seis.

Sesion del dia 5 de marzo.

Abierta á la una y cuarto y leida el acta de la anterior, quedó aprobada despues de haberse adherido los señores Lasagra y marques de Perales á lo acordado por la mayoría en la votacion de ayer.

Se anunció que el señor Villavicencio ingresaba en la segunda seccion, y el señor Talavera en la tercera.

El Sr. SAGRA: El señor ministro de Estado ha remitido el expediente de la isla de Cuba; pero parece que ha olvidado una carpeta que contiene las últimas entregas. Rogaría á la mesa se sirviera pedir las.

Se leyó una proposicion de los señores Orense, Bertemati y otros, pidiendo que se nombre una comision especial que informe acerca de la responsabilidad de los ministros que autorizaron el cambio de acciones de carreteras y ferro-carriles por papel de la deuda flotante del Tesoro.

Dijo en su apoyo  
El Sr. ORENSE: Cuando se contrató la construccion del ferro carril de Aranjuez á Almansa se obligó el gobierno á pagar en acciones; pero no teniendo en cuenta que con ese papel solo se iban pagando los réditos, se le concedió el singular favor de darle papel de la deuda flotante. Estas solas consideraciones creo que bastarán para que se tome en consideracion la proposicion de que se trata.

Hecha la pregunta, se acordó afirmativamente, y pasó á las secciones para el nombramiento de comision.

El Sr. GASSOLS: Hace dias anuncié una interpelacion sobre el armamento de la Milicia Nacional, y deseo saber si el gobierno ha señalado dia para contestarla.

El Sr. PRESIDENTE: No consta en la mesa que se haya señalado.

Dióse cuenta de otra proposicion de los señores Sanchez Silva, Rivero y otros, para que se organicen las diputaciones provinciales en los términos contenidos en esta proposicion, hasta que se apruebe por las Cortes la ley relativa á las mismas.

Como uno de sus autores dijo para apoyarla.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Señores; despues de la revolucion de julio, no pudo menos el gobierno de proceder á la renovacion de los ayuntamientos y diputaciones provinciales con arreglo al decreto espedido en agosto último; pues era absolutamente indispensable, si se habia de atender á la formacion de las listas electorales: luego se ha observado que esto tenia algunos inconvenientes, pues se ha llegado hasta á llamar diputados provinciales de los años 38 y 39 á los que ejercian tales cargos, y creo que debe evitarse regularizando este punto y saliendo de ese estado provisional. Los señores diputados comprenderán la importancia del asunto de que se trata, y la necesidad de tener completas las diputaciones provinciales para los interesantes trabajos que les prepara el gobierno, por lo que ruego al Congreso se sirva tomar en consideracion lo que nosotros proponemos, y al señor ministro de la Gubernacion que se sirva apoyarlo, si en ello no tiene inconveniente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION: Señores; esperaba el gobierno la discusion de la base de la Constitucion relativa á ayuntamientos y diputaciones provinciales para presentar, con arreglo á ella, el proyecto de ley, no solo sobre el nombramiento de esas corporaciones, sino sobre sus atribuciones; pero entre tanto, para obviar dificultades, el gobierno acepta la proposicion, sin que esto sea decir que está conforme en todas sus partes.

Hecha la pregunta de reglamento fué tomada en consideracion, y se acordó que pasara á las secciones para el nombramiento de la comision respectiva.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Gassols tiene la palabra para esplanar su interpelacion sobre el armamento de la Milicia Nacional.

El Sr. GASSOLS: Hace algunos meses que se concedió un crédito al señor ministro de la Gubernacion para el armamento de la Milicia Nacional; pero los 10.000 fusiles contratados, ó no han venido, ó se han repartido. Tengo interés, pues, en que S. S. me diga qué es lo que desea para saber entonces lo que debemos esperar y temer.

El Sr. ministro de la GOBERNACION. Si en alguna cosa no se me puede dirigir el cargo mas ligero, es precisamente en esta cuestion. Siete comunicaciones han pasado al departamento de Hacienda para que se pusieran en Paris los fondos necesarios para la compra de los fusiles; pero ya es conocida la situacion en que el ministerio se ha encontrado y las obligaciones que pesaban sobre él. Por fin, esos fondos están en Paris, depositados por la casa que se ha destinado al efecto.

Relativamente al armamento ya ha manifestado aqui el señor ministro de la Guerra que se ha facilitado á la milicia todo el que tenia útil. El ministro de la gubernacion no ha intervenido en este negocio hasta el 25 de enero en que se acordó que pasaran á su departamento los asuntos relativos á la fuerza ciudadana. El primer paso que di fué preguntar al director de artilleria con cuantos fusiles podia contar en España, y me dirigió el siguiente estado (S. S. leyó).

En cuanto recibí esta comunicacion, pasé la nota de este estado al digno inspector de la Milicia Nacional, porque creí que nadie tenia mas datos para hacer la distribucion justa y equitativa de estos fusiles. El digno inspector, con el celo que le distingue, hizo la distribucion, la pasó al ministerio, y esta la aprobó con ligerísimas escepciones, que el señor Gasols sabe en favor de que provincias, porque el mismo no desconoce cuánto interesa este punto, y no lo descuida un momento.

Estas esplicaciones las habia dado confidencialmente al señor Gasols, pero sin duda no ha tenido por conveniente esperar mas, y las Cortes verán que yo no he tenido mas remedio que contestar, á pesar del sentimiento que causa hacer presentes nuestras miserias.

El señor Gasols y el señor ministro de la Gubernacion hicieron ligeras rectificaciones. (Se concluirá.)

## ESPAÑA.

MADRID 13 de marzo.

Cierto periódico político que se titula el *Occidente*, periódico muy nuevo por el escaso tiempo que cuenta de existencia, pero muy viejo por sus errores, por sus odios y por sus resentimientos, se declaró hace dias en plena polémica con nosotros, provocándonos á un duelo sin treguas y dedicándonos tantos artículos de argumentacion apasionada y violenta cuantos son los números que desde entonces ha dado á luz.

Nosotros que no rehuimos nunca la discusion cuando se reviste de buenas formas y cuando tiene por objeto dilucidar doctrinas ó esclarecer hechos de importancia general, hemos aceptado el reto de nuestro colega en la inteligencia equivocada de que se mantendria siempre á una altura digna de la noble mision del periodismo.

Pero presto nos hemos convencido de que no hay polémica posible entre el *Occidente* y la *Nacion*. No acostumbramos á malgastar nuestro tiempo en debates en que se desfigura sistemáticamente la verdad, en que se exajeran los hechos para combatirlos, en que se interpretan torcidamente las intenciones, y en que se usa un lenguaje agresivo para producir efecto y por falta de mejores armas.

Lo repetimos: no hay polémica posible entre el *Occidente* y la *Nacion*. Si el *Occidente* habla del ministerio, de ese ministerio que gobierna con la mayoría de la Asamblea, y que no se separa nunca de la ley, dice que es el mas impopular y el mas arbitrario de cuantos se han conocido en España, sin escluir el de don Luis José Sartorius.

Si habla del partido progresista, de ese partido á quien debe la nacion las mas grandes reformas que se hicieron en el reinado de Isabel II y que impidieron por sí solas el completo aniquilamiento del régimen representativo, dice que es incapaz de gobernar, y que solo sabe crear conflictos en lo presente y preparar catástrofes para lo venidero.

Si habla del duque de la Victoria, de ese ilustre caudillo que personifica todas nuestras grandes glorias contemporáneas, que es la esperanza de la patria y á quien el partido liberal respeta y venera, dice que no tiene pensamiento político, que carece de dotes para permanecer en el puesto á donde subió por aclamacion unánime del pueblo español, y que con su marcha desacertada y peligrosa nos conduce al caos.

Si habla de la imprenta, de esa imprenta que todo lo examina, que todo lo analiza con una libertad de que no hubo ejemplo en nuestro pais desde que el general Espartero puso el pie á bordo del *Malvar*, dice, que se la persigue con encarnizamiento, que está

oprimida y que pronto será igual su condicion á la que arrastraba en los ominosos tiempos de Bravo Murillo y de San Luis.

Si habla de *La Nacion*, de este periódico cuyo liberalismo no es improvisado ni de especulacion como el de otros diarios, y cuya consecuencia y cuya firmeza de principios estan probadas en largos años de lucha, de sufrimientos y de sacrificios, dice que es el *Heraldo* de la nueva Polonia.

Y ¿qué se quiere que contestemos cuando de esta manera se raciocina? nosotros no podemos contestar sino con el silencio, espresion de nuestro mas profundo desden. Nos haríamos poco favor á nosotros mismos si descendiésemos á rebatir esas imputaciones absurdas, esos cargos risibles, y esas acusaciones caprichosas.

Cuando el *Occidente* nos revele los nombres de las capacidades supremas, de las eminencias políticas y económicas con quienes pretende reemplazar á los que actualmente dirigen la nave del Estado, y nos persuade de que gobernarán mejor: cuando el *Occidente* nos manifieste, pero no con vaguedades, sino en términos claros y precisos, el sistema con el cual se propone sustituir la situacion presente, y nos demuestre que en él está la panacea de nuestros males: cuando el *Occidente* haya prestado la millonesima parte, nada mas que la millonesima parte, de los servicios que hemos prestado nosotros á la causa de la libertad y de las verdaderas reformas, entonces tendrá derecho, no á sostener que el ministerio actual es el mas malo de cuantos hemos tenido en España, porque eso siempre seria faltar á la verdad, sino á pedir que abandone el poder: entonces tendrá derecho, no á condenar esta situacion como arbitraria y perseguidora, porque eso seria inesacto, sino á proponer que se crease otra distinta: entonces tendria derecho, no apellidarnos el *Heraldo* de la nueva Polonia, porque los denuestos no son razones, no á designarnos como retrogrado: porque eso seria una calumnia, pero sí á examinar los indisputables títulos que tenemos para considerarnos los genuinos representantes de la opinion liberal de nuestro pais.

Volvemos á decirlo otra vez: no hay polémica posible entre el *Occidente* y la *Nacion*.

El *Occidente* que quiere pasar por amigo de la revolucion de julio, es uno de sus mas declarados enemigos aun cuando pretende negarlo: en prueba de ello ved como condena los principios consignados en el programa de Manzanares incluso el de la Milicia Nacional, contra el que se ha manifestado esplicitamente.

Nosotros, por el contrario; hemos contribuido á hacer la revolucion de julio, y la aceptamos sinceramente con todas sus consecuencias.

El *Occidente* ha venido al estadio del periodismo á desempeñar la mision de la *Posdata*, esto es, á preparar otra reaccion de 1843 con todos sus mismos resultados, con sus horribles matanzas de Alicante, con su decreto de imprenta del ministerio Gonzalez Bravo, con sus sangrientas é inicuas dictaduras.

Nosotros, por el contrario, continuamos en el puesto donde nos encontramos colocados hace muchos años para combatir todas las exageraciones, así las que parten de las filas de los reaccionarios como las que se cubren con la máscara de la reforma.

Nosotros, en fin, somos ahora los sostenedores de todas las libertades constitucionales como lo fuimos en las épocas anteriores, en aquellas calamitosas épocas en que no se presentaban á combatir nuestros peligros y nuestras pe-

...idades, esos que ahora nos bautizan con el apodo de retrógados, porque no queremos la licencia, ni la anarquía que conducen a la reacción.

Y ¿qué es en el campo político el Occidente? leed el artículo que ha publicado en su número del día 11, y allí encontrareis la respuesta.

Después de formular contra el gabinete, contra la situación y contra nosotros los cargos mas virulentos, se espresan en los siguientes términos sobre los cuales llamamos toda la atención de nuestros lectores: *Mas no queremos enfadarnos: si nunca han sido otra cosa nuestros liberales, si no lo pueden remediar ¿á qué apurarlos con argumentos?*

¡Ahí tenéis lo que es el Occidente! Esa oposición que en nombre de la libertad hace al duque de la Victoria y al general O'Donnell, personificación elocuente de la revolución de junio y julio, a la situación y á nosotros, es una oposición hecha á los liberales que nunca han sido otra cosa y que no lo pueden remediar.

Concluiremos. Al Occidente podrán venirle ó gustarle estas polémicas de brochita gorda. En cambio, á nosotros ni nos acomoda seguir las ni menos nos agrada. La Nación tiene una vida bastante larga para que el país sepa que existe, y un liberalismo hártó probado para que necesite hacer profesiones nuevas de fé ante la acusacion de diarios moderados.

(Nacion.)

Nos escriben de Barcelona que se estaba firmando por un considerable número de personas de las de mas arraigo y valia, una manifestacion á la Asamblea sobre la base segunda constitucional. Parece que en ella, después de sentir que no se háya decretado la libertad de cultos se felicita á las córtes por haber dado al menos un notable paso en la senda de la civilizacion y de la cultura. Por último se ruega al congreso sea inexorable con los hipócritas que tomando la máscara de la religion insultan al país suponiéndolo tan anti-cristiano y ruin como los que en el siglo XIV degollaban á los judios en España, no por espíritu religioso sino para librarse de acreedores importunos.

Tambien nos escriben de Barcelona que todos los liberales del principado sentirian en estremo que el gobierno se viese en el caso de aceptar la dimision del digno y simpático general Leimery.

Las últimas noticias de Roma, via de Paris, son de 24 de febrero, en cuya fecha continuaba hablando de la próxima retirada del cardenal Antonelli, pero nada se sabia oficialmente, aunque se daba por seguro que la dimision del prosecretario de estado habia sido aceptada. Decíase tambien que el eminentísimo Vialé Prela, presunto sucesor del cardenal Antonelli, necesitaria continuar todavia en Viena algunos meses para arreglar definitivamente las cuestiones relativas al concordato con Austria, y que por esta causa habia pensado su santidad encargar interinamente el despacho del ministerio al cardenal Santucci, quien no habia tenido por conveniente aceptar. Esto es lo único que podemos decir de tan grave asunto.

Mañana á las doce de la misma, tendrá lugar en la sala de Audiencia del Tribunal correccional la vista ante el jurado de la causa por un artículo denunciando del Occidente, de cuya defensa está encargado el Excmo. Sr. D. Luis Gonzalez Bravo,

Las revistas de inspeccion han dado principio en todos los distritos militares, y siguen pasándose sin que en ellas haya ocurrido ningun notable su-

ceso. La que están sufriendo los cuerpos de la capital, segun hemos oido á algunos de sus jefes, lleva un carácter de escrupulosa rigidez que prueba sin duda las severas instrucciones que los inspectores han recibido del gobierno.

—Ayer se dijo que uno de los generales directores de las armas habia recibido una carta de Teruel en que se anunciaba el levantamiento de una partida de 200 hombres, de bandera desconocida; pero es absolutamente falsa la noticia, supuesto que tenemos á la vista una carta de Teruel del 10, de persona irreprochable, y que debe estar bien enterada, donde se afirma que en toda la provincia se disfruta actualmente de la mas completa tranquilidad.

—El 7 llegaron á Cádiz en el paquete inglés los duques de Nemours, que vienen á visitar á sus hermanos los de Montpensier. Al mismo tiempo habia partido para Inglaterra el duque de Sajonia Coburgo Gotta. SS. AA. los duques de Montpensier acompañaron á este hasta San Lúcar de Barrameda, donde recibirán á los duques de Nemours. Antes de salir para San Lúcar SS. AA. han celebrado con una magnífica funcion religiosa la declaracion dogmática en favor de la pureza de la Concepcion de la Virgen, y han dado por su propia mano millares de hogazas, en celebracion de dicha declaracion.

### PALMA.

Con gusto insertamos anticipadamente la parte de la sesion de las Cortes constituyentes del 10 de este mes, en la que se dió cuenta de una esposicion del ayuntamiento constitucional de Ibiza para que se le pague cierta pensión sobre salinas destinada á la inclusa. En ella se verá el interes que se han tomado nuestros diputados, particularmente el Sr. Perez, en que se atienda la justa solicitud de la municipalidad de Ibiza.

El Sr. PEREZ (D. Ramon): señores Diputados, me hallo en el caso de hacer una súplica á los dignos individuos de la comision, y de decir algo en apoyo de la peticion que acaba de leerse; mas no teman las córtes abuse de su atencion. Señores, la reverente esposicion que el ayuntamiento constitucional de la ciudad de Ibiza dirige á las córtes, y de que es objeto el dictámen de que acaba de darse cuenta, viene en súplica del pago, con todos sus atrasos de la pensión de 2,600 pesos que para atender á la sagradísima obligacion de la lactancia de los niños expósitos, le fué otorgada por Real cédula en compensacion, por cierto bien pequeña, de sus derechos sobre las salinas de aquella isla, que pasaron á ser propiedad del Estado.

Pensión, señores, que á consecuencia de otra reclamacion, confirmaron las córtes constituyentes de 1837, disponiendo el abono de sus atrasos. Desde entonces, con mas ó menos puntualidad, hasta el año 1852 ha satisfecho el Gobierno esta obligacion; pero desde esta época hasta el presente, sin que se conozca razon para ello, se ha dejado en el mas punible abandono esta atencion preferentísima. Por no salir del propósito de no cansar la paciencia de las córtes, no descenderé á evidenciar los deplorables males que se han sentido y se sufren aun de tan censurable conducta; pero no puedo prescindir de manifestar que, no contando la isla de Ibiza con otro recurso que el de la pensión para salvar la vida de los inocentes seres desgraciados, niños expósitos, suspendiendo su pago, quedaron entregados al sentimiento de compasion y piedad de las nodrizas, y estas infelices mujeres con aquellos niños á merced de la caridad pública.

Sí, señores; á merced de la caridad pública, implorar primero por la celosa municipalidad, y despues por ellas mismas, y aun hoy dia, señores, libran su subsistencia en la caridad que recogen, debiéndose exclusivamente á este sentimiento la existencia de muchísimos de los niños expósitos. Pero, señores, por grande, por desarrollado que esté este sentimiento en aquella isla, altamente hospitalaria y liberal, que lo está en efecto, la gran miseria que padece á causa de las repetidas sequias que ha sufrido y á que es propensa por su posicion topográfica, así como por la calamidad del oidium y las exacciones del fisco, ha hecho de todo punto irremediable, y aun, lo que es mas dolorosamente sensible, la situacion que arrastra.

Si; me consta que para remediar su tan dura como cruel suerte, no dando ningun resultado las reclamaciones interpuestas para el pago de la pensión, la corporacion municipal, en union con otras personas, todas muy apreciables, no omitieron medio alguno para procurar con qué subvenir al salario de las nodrizas; pero se estrellaron todos sus esfuerzos en la imposibilidad que formara la miseria, habiendo logrado tan solo poderlas pagar sus salarios en los cuatro primeros meses; es decir, señores, que en tres años, dos meses y dias que van transcurridos desde la suspension del pago de la pensión, solamente se les ha dado en cuatro meses la retribucion con que contarán para su subsistencia; de aquí, pues, señores, la precision, la dura y absoluta necesidad de que hayan tenido que implorarla de puerta en puerta. Esto dice, Sres. Diputados, lo grave de la situacion deplorable de los niños expósitos, y la urgencia de poner término al abandono que he lamentado, y que no dudo lamenten tambien los Sres. Diputados para evitar los males y consecuencias hártó terribles que les amenazan.

Este es el objeto que me ha movido á molestar al Congreso, y con el mismo fin me permito suplicar á la comision se sirva adiconar á su dictámen las palabras de «dando cuenta á las Cortes de la resolucion que adopte.» Concluyo, señores, suplicando de nuevo á la comision acepte la adicon que he propuesto, y ruego al Gobierno, á quien con salvedad sea dicho no he aludido en cuanto he tenido el honor de exponer á las Cortes, porque entiendo que además de ignorar los males, carencia de los medios de remediarlos dentro del presupuesto que encontró á su advenimiento al poder; digo ruego al Gobierno, y se lo ruego encarecidamente, atienda como es justo, y con la preferencia que es debida, la solicitud del ayuntamiento de Ibiza.

El Sr. PUIG: La comision tiene que repetir lo que ha dicho cuando otros señores Diputados han pedido lo mismo que solicita el señor Perez.

La comision creia que era bastante que se dijera que la peticion pasara al Gobierno, para que el Gobierno atendiera á esa justa solicitud. La comision queria, como he dicho antes, evitar el que se prodigase esa fórmula; queria que el Gobierno no se viese en la precision, dentro de dos ó tres meses, de remitir al congreso trescientas ó mas comunicaciones dando cuenta de las resoluciones que hubiera adoptado sobre las numerosísimas peticiones que vienen todos los dias á las córtes, y que de nuevo provocarán discusion. La comision habria creido prudente hacerlo así; sin embargo, los señores Diputados casi siempre piden, cuando se propone que una peticion pase al Gobierno, que se añada y de cuenta á las Cortes. La comision no tiene interes en defender su dictámen; y en vista de las observacio-

nes hechas, los señores diputados meditarán en su buen juicio, y resolverán si debe ó no alterarse la fórmula que en este dictámen ha propuesto.

El Sr. LEMERY: Como diputado por las islas Baleares, y constándome la exactitud de lo que acaba de esponer el señor Perez, uno mi voto al de S. S., pidiendo al Congreso se sirva acordar lo que mi digno compañero ha solicitado.

El Sr. VINENT: No puedo menos de rogar al Congreso que se adhiera á la justa peticion que acaba de hacer mi digno amigo y compañero el señor diputado por las islas Baleares, porque de otro modo se seguirian los graves inconvenientes que con tanta exactitud y verdad ha espuesto.

El Sr. PUIG: La comision ha dicho antes que no tiene inconveniente en adiconar el dictámen en la forma que se ha solicitado; solo si diré que, no porque no se adicione, dejará el Gobierno de atender la justa peticion del ayuntamiento de Ibiza. Yo creo que es bastante lo que la comision ha propuesto; pero no tiene inconveniente en que se añada que el Gobierno dé cuenta de la resolucion que adopte; únicamente ha querido evitar, como he indicado antes, que se prodigue esa fórmula para que el Gobierno no tenga que venir dentro de algunos meses á dar cuenta de trescientas ó mas resoluciones que, en punto á las peticiones que se le pasan, han adoptado, y que de nuevo se sometan aquí á discusion. El congreso, sin embargo, puede resolver lo que tenga por conveniente.

El Sr. ministro de la GOBERNACION (Santa Cruz): Yo siento que asuntos importantísimos del servicio público priven al señor ministro de Hacienda de encontrarse aquí, porque contestaria satisfactoriamente á los discursos que se han pronunciado sobre esta peticion. El ministro de la Gobernacion de quien depende el ramo de beneficencia, no puede dejar de unirse á los deseos espresados por los señores diputados de las islas Baleares, y desde luego promete que interpondrá su influjo con el señor ministro de Hacienda, á fin de que atienda con preferencia á esta solicitud, tan justa en el fondo, y cree que el señor ministro de Hacienda la resolverá de la manera que merece serlo.

El Sr. TORRE (D. Carlos Maria de la): Creo, señores, que este es uno de aquellos casos en que se debe, mas que en otro alguno, recomendar al Gobierno que dé cuenta á las Cortes de la resolucion que adopte, puesto que, segun parece, desde el año 51 se ha dejado de pagar una deuda sagrada, y creo que las Cortes deben saber por qué no se ha hecho eso. Estamos pues en el caso de tomar en consideracion la indicacion hecha por los Diputados de las Baleares.

El Sr. LEMERY: Quedo satisfecho de lo que acaba de manifestar el Sr. ministro de la Gobernacion, y lo único que deseo es excitar su solicitud para que se lleve á debido efecto lo que acaba de manifestar con la mayor premura en atencion á que esta es una de aquellas cosas que no pueden demorarse, porque se trata de niños expósitos que no tienen arbitrio ninguno para su subsistencia, y porque si no se atiende prontamente á esa necesidad, no sé que es lo que se ha de hacer de ellos. Porque no teniendo recurso ninguno, su miseria es espantosa, y el Sr. Ministro conocerá que es una cosa de la mayor premura, y no se puede aguardar á mañana por ningun concepto.

Aprobóse el dictámen con la clausula de dar cuenta el gobierno á las córtes de la resolucion que adopte.

UNO MAS en el largo catálogo de los régios finados. D. Carlos Maria Isidro de Borbon, murió en Trieste á las nueve de la mañana del día 10 del que rige, ocho dias despues del repentino fallecimiento de su autócrata amigo el emperador Nicolas, y en el mismo en que cumplia sus 68 años de edad. Requiem etc.

UNO MENOS en la desesperada causa del absolutismo, uno menos en el número de conspiradores contra el régimen constitucional. El antiguo y desgraciado pretendiente ha dejado de existir sin dejar á sus hijos la mas remota esperanza de gloria, sin dejar á sus obcecados partidarios probabilidades algunas de vencer.....

TESON APOSTÓLICO.—Se lee en el *Católico de Génova*, la siguiente significativa ocurrencia:

«Cuatro eclesiásticos de Pavia han presentado una protesta al obispo, declarando no poderse adherir en conciencia al dogma de la Inmaculada Concepcion, fundándose que esta *definición ha sido hecha por el Papa y NO por concilio*. El obispo de Parma ha suspendido á *Divinis* á estos cuatro curas.»

Al parecer, dichos eclesiásticos, estarían acordes con el contenido de un muy razonado folleto que las Cortés mandaron archivar.

FUNCION DRAMÁTICA.—Grato sobremanera es poder consignar el nuevo triunfo alcanzado por los artistas aficionados del teatro casero el *Recreo social*. En la noche de ayer el simpático drama: *Arturo ó diez y seis años despues*, como consta en el repertorio dramático francés, y al que D. Ventura de la Vega antojóle llamar: *Amor de madre*, fué representado con immejorable propiedad. Con solo decir que los jóvenes encargados de los personajes de *Maria, lord Melvil, Arturo y Lucas* estuvieron á la altura de sus respectivos papeles, está hecho el elogio del desempeño de este siempre aplaudido drama. Sigán pues los aficionados á la declamacion como hasta aqui, y de seguro no les ha de faltar quien los aliente en tan hermosa como difícil tarea. Finalizó la funcion con un gracioso juguete denominado: *Un año en quince minutos*, que puso de buen talante á la numerosa concurrencia. ¿Y la música?—¿La música?... oh!.. oh!.. ya... como siempre.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. NICETO OBISPO Y SANTA EUFEMIA VIRGEN Y MARTIR.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with 4 columns: Horas, Term.º, Bar.º, Higróm. Rows for Ayer (5 de la t., 11 grad., 28 p. 2, 79 grad.) and Hoy (7 de la m., 10, 28, 3, 79; 12 del dia, 15, 28, 3, 79).

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 5 hs. 36 ms. Pónese á las 6 » 4 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 7 ms. 50 s.

AVISOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—Seccion 2.ª—A.

Orden general del 17 de marzo de 1855 en Palma.

El Escmo. Sr. Capitan general de estas islas, ha recibido la real orden de 17 del mes próximo pasado que copio.

«Escmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al secretario del tribunal supremo de guerra y marina lo que sigue.—He dado cuenta á la reina (Q. D. G.) del espediente instruido en virtud de instancia promovida por doña Maria de la Concepcion Baciero y Fernandez de Córdoba en solicitud de ser repuesta en la pensión de seis mil cuatrocientos reales anuales que en 16 de noviembre de 1814 se declaró á su madre como viuda del brigadier don José Baciero, y por muerte de aquella llegó la interesada á compartir con una hermana, habiendo cesado en su goce por haber contraido matrimonio y fundándose para su actual pretension en la circunstancia de hallarse dicha pensión amortizada ó vacante. Enterada S. M. y teniendo presente las razones que motivaron la real orden de 13 de setiembre de 1853 concediendo este derecho á las viudas militares, que al serlo de segundas nupcias hallaban vacantes la pensión que disfrutaron por muerte de su primer marido, y considerando que las huérfanas de igual procedencia que cesaron en el percibo de las suyas por haber contraido esponsales, tienen el mismo derecho á recobrarlas aun cuando no hayan sido únicas poseedoras, pues esta circunstancia que se estableció en el artículo 17 capítulo 8.º del reglamento de Monte-Pío militar tuvo sin duda por objeto no causar perjuicio á las personas que por el casamiento de dichas huérfanas les hubiesen sucedido en el goce del todo ó mayor parte de la pensión, y estableciéndose ahora que para volver á disfrutarla es circunstancia indispensable el que se encuentre amortizada no puede irrogarse el perjuicio que se trató al evitar, despues de oido el parecer del tribunal supremo de guerra y marina se ha dignado resolver lo siguiente. Art. 1.º se declara aplicable á las huérfanas de militares la gracia dispensada á las viudas en real orden de 13 de setiembre de 1853 reabilitandolas en el goce de las pensiones que disfrutaban sobre el Monte Pío militar y que perdieron al contraer matrimonio, aun cuando no fuesen unicas poseedoras de ellas, siempre que al enviudar acrediten que no les queda derecho á los beneficios de ninguno de los establecimientos piadosos del estado, y que la pensión que disfrutaron se halla amortizada. 2.º En el caso de que dos ó mas hermanas que hayan compartido una pensión, se encuentren en la situacion y con los derechos que expresa el artículo anterior, se les distribuirá por iguales partes aun cuando al enviudar una de ellas se hallase ya otra cobrándola por completo. 3.º A las interesadas que recobren su pensión por efecto de esta real orden, se les hará el abono desde la fecha de la misma, y á las que pueda ser aplicables en lo sucesivo desde el dia siguiente al fallecimiento de sus esposos. De real orden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este dia para conocimiento de las huérfanas correspondidas en lo preinserta real orden.—El coronel 2.º gefe de E. M.—Antonio de Carranza.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Hacienda.—El Ilmo. señor director general de contribuciones me dice en comunicacion de 24 de febrero último, lo que sigue:

«El Escmo. Sr. ministro de Hacienda ha comunicado á esta direccion general con fecha 21 del corriente la real orden que sigue.—Ilmo. Sr.—Enterada la reina (Q. D. G.) de la consulta de esa direccion general de 12 del corriente mes, no ha tenido á bien acceder á las instancias de don Bartolomé de Bayas y don Gerardo Gomez Miranda, recaudadores de las contribuciones directas de varios pueblos de la provincia de Avila, en solicitud de rescindir sus respectivos contratos, mediante que las causas de resistencia y oposicion de los contribuyentes, en que se fundan, deben removerse y destruirse con la energía y actividad del Gobernador y empleados de la Hacienda, haciéndoseles al efecto las prevenciones mas apremiantes; sin que por otra parte pueda considerarse como justo motivo para llevar á los recaudadores de sus compromisos la mayor dificultad en el dia, de la cobranza, que debe desaparecer por la accion y auxilio de las autoridades, siendo al propio tiempo la voluntad de S. M. se haga entender á los agentes de la administracion, que los que no se encuentren con valor bastante para llevar á cabo la misión que les está confiada pueden y deben resignarse á conocer que les faltan las circunstancias y condiciones necesarias para conservar el puesto que ocupan.—De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes.—Y la direccion lo traslada á V. S. para su conocimiento y puntual observancia por su parte y la de todos los empleados de la Hacienda de esa provincia: esperando, que sin perjuicio de que se sirva adoptar cuantas medidas sean conducentes á facilitar la cobranza de las contribuciones, ya corra á cargo de los ayuntamientos, como las contratadas con recaudadores responsables, se dé á la preinserta real orden la publicidad correspondiente por medio del Boletín oficial de la misma provincia, para su cumplimiento por las autoridades locales y noticia de los contribuyentes: avisando V. S. su recibo.»

Lo que se publica y circula por medio de este periódico para conocimiento de las clases contribuyentes y de las autoridades locales de los pueblos de esta provincia á los efectos consiguientes. Palma 14 de marzo de 1855.—José Miguel Trias.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Palma.

Debe procederse al nombramiento de ejecutores de apremio, y con el fin de que pueda recaer en los mas aptos se invita á todos los que deseen obtener dicho nombramiento para que presenten sus solicitudes en la secretaria en el término de seis dias. Palma 17 de marzo de 1855.—El conde de San Simon.—Miguel Ignacio Manera, secretario.

ADUANA DE PALMA.

El jueves 22 del corriente mes, á las doce del dia, en el zaguan de la aduana de esta ciudad, se venderán en pública subasta, ciento y quince quintales de barrilla del reino, procedente de abandonos. La barrilla se halla en el almacén de carbon de piedra del vapor *Mallorquin*, en donde la podrán reconocer las personas que se quieran interesar en la subasta. Palma 15 marzo de 1855.—El administrador.—Ramon de Ibarreta.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

El martes 20 del corriente se despa-

chará correo para Mahon á las doce del dia, á las cuatro de la tarde para Barcelona. Palma 18 de marzo de 1855.—Juan Bautista Lopez.

LOTERIAS NACIONALES.

Números premiados de la del 13 del actual. NÚMEROS. PESOS FUERTES. 9,975. 100. 12,715. 100. 12,716. 100. Continua la venta de la del 29 del mismo mes, vn. cada entero y 12 el octavo. Palma 18 de marzo de 1855.—J. Muntaner.

AVISOS.

EXISTIENDO EN LA TIENDA de Villalonga, plaza de Cort, algunos billetes de la rifa de una magnífica casa de campo, conocida con el nombre de Torre de Marqués, sita á un cuarto de legua de Zaragoza partido de Miraflores, cuyo plano se halla de manifiesto en la misma tienda, y cuyos productos son á beneficio del batallon de Artillería Nacional de dicha capital; y como la referida casa de campo debe adjudicarse al que tenga número igual al premiado con el premio mayor de la lotería moderna que se sorteará en Madrid el 29 del actual; se avisa á los señores que gusten adquirir alguno por tener que reman los sobrantes por el próximo correo.

LA UNION ESPAÑOLA.—COMPANIA general de seguros mútuos contra incendios, bajo la vigilancia del gobierno de S. M.; autorizada por real orden de 2 de diciembre de 1851.—Direccion general en Madrid, Carrera de San Gerónimo número 34, cuarto segundo.

Es la compañía mas ventajosa de cuantas existen en su clase, pues moderada en derechos de direccion respecto á otras lo está en 14 urs. por cada mil reales de real efectivo asegurado, y en caso de incendio el maximum de las cotizaciones anuales es real por cada mil en lo inmueble, y uno y medio en los objetos moviliarios.

Esta compañía tiene en su asociacion capital responsable de 800 millones de reales subdivididos en 21000 riesgos y adheridos 10730 suscritores.

Desde la época de su instalacion ha satisfecho 700,000 rs. por indemnizacion de siniestros.

Se aseguran toda clase de fincas, objetos moviliarios, los productos de la agricultura, los manufacturados, comestibles y generos de toda especie.

D. Antonio Martinez Felices, subdirector é inspector, tiene establecida su oficina en esta ciudad, plaza del Mercado, número 1, donde deben acudir las personas que deseen obtener los prospectos ó mas esplicaciones sobre este asunto.

LA CAJA MISTERIOSA.—ESTE NUEVO espectáculo está de manifiesto todos los dias en el Borne, número 21, al lado de la administracion de la sal. Tambien se enseñarán varias vistas de cosmorama.

BOQUETA DE VAPOR

EL BARCELONES,

su capitan don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona con la correspondencia del servicio nacional y público el miércoles 21 del corriente á una de la tarde; admite carga y pasajeros. Despacha en la calle de la Portería de San Domingo, número 1, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

En dicha libreria se halla de venta el *Boletín oficial* que contiene el reglamento para la declaracion de las excepciones físicas del servicio militar, á sueldos.

PALMA:

IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.